

- a) un conocimiento adecuado de la estructura, de las funciones y del comportamiento de los seres humanos, sanos y enfermos, así como de las relaciones entre el estado de salud y su entorno biopsicosocial en un sentido amplio.
- b) los procedimientos adecuados para la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, la evaluación, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, así como para la rehabilitación e integración social, incorporando las experiencias derivadas de las diversas facetas sanitarias expresadas tanto en los aspectos clínicos como en el resto de actividades bajo la supervisión oportuna.
- c) uso del método científico para la indagación sobre los diferentes aspectos que se relacionan con la salud y la enfermedad, tanto individual como colectiva, tomando en consideración la perspectiva de género.
- d) las aptitudes para la adecuada gestión e inserción en las instituciones en las que se desarrolla la actividad sanitaria y su relación con los individuos y la sociedad, garantizando los criterios de calidad.
- e) los mecanismos que tienen como objetivo llevar a cabo la actualización y perfeccionamiento continuado de los conocimientos, competencias, habilidades, valores y actitudes en el campo de las ciencias de la salud.

3.1.2. Perfiles profesionales del Título.

- Médico.

3.1.3. Competencias Transversales de la Universidad de Murcia

- La Universidad de Murcia, ante la implantación de los títulos de Grado en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, es consciente de la importancia de dotar a quienes acoge de unas competencias que les identifiquen como universitarios más allá de las competencias específicas que tendrán que desarrollar en cada una de las disciplinas de su título.
- En este convencimiento, la Universidad de Murcia considera que existe una serie de contenidos formativos comunes y valores con los que se siente especialmente reconocida y que han de constituirse en seña de identidad de sus egresados, un valor añadido que forma parte del compromiso que como institución adquiere ante la sociedad.
- En el marco de este planteamiento, se definen una serie de Competencias Transversales que han de especificarse en cualquier título de Grado mediante determinados mecanismos curriculares que garantizarán la consecución de las citadas competencias. Por su carácter transversal, en ningún caso se plantea la necesidad de que existan materias o asignaturas cuyo contenido académico les sea exclusivo, lo que no es óbice para que se implemente el logro de alguna de esas competencias en una o varias materias o asignaturas de terminadas.

- Algunas de esas competencias son estrictamente académicas, mientras que otras redundan más en aspectos sociales o valores personales. Unas y otras son consideradas como instrumentales para el correcto desenvolvimiento de graduados y graduadas de esta Universidad en su entorno laboral, social y cultural, de ahí la consideración de obligatoriedad de las mismas.
- El listado de Competencias Transversales que en este documento se presenta no es definitivo, ya que el mismo se adecuará a los planteamientos establecidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Murcia que en estos momentos se encuentra en proceso de elaboración.
- Para la consecución de dichas competencias se arbitran diferentes estrategias, que se ofrecen a las diferentes Comisiones de Grado para que adecuen la propuesta final al logro conjunto de esas competencias pero también de aquellas que les son propias. Asimismo, en las distintas materias que integran el título y desde las que se trabajarán dichas competencias, se especificará, no sólo cómo desarrollar las mismas en los estudiantes, sino también cómo evaluarlas para garantizar que se han adquirido.
- Todas las Competencias Transversales que se mencionan a continuación conforman una apuesta de esta Universidad de Murcia y un compromiso firme con sus estudiantes y con el futuro marco laboral y social en el que se desarrollen una vez egresados.
 - Competencia 1: Ser capaz de expresarse correctamente en español en su ámbito disciplinar.
 - Competencia 2: Comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés.
 - Competencia 3: Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC.
 - Competencia 4: Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
 - Competencia 5: Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
 - Competencia 6. Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
 - Competencia 7. Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.
- **Competencia 1: Ser capaz de expresarse correctamente en español en su ámbito disciplinar.**
 - Cualquier persona que curse estudios en esta universidad ha de ser capaz de expresarse correctamente en español en su ámbito disciplinar, en tanto en cuanto forma parte de nuestro acervo cultural y constituye la herramienta básica

de transmisión de conocimiento entre estudiantes y profesionales, pero también de los universitarios con el resto de la sociedad.

- Su impecable manejo es, independientemente de la disciplina de la que se trate, un cometido universitario, y adquirir y demostrar competencia en este ámbito es una obligación, pues la lengua no sólo estructura el discurso sino también el razonamiento, generando a su vez una imagen que ha de ir intrínsecamente unida al concepto de universidad. Por todos estos motivos se considera una competencia general que han de asumir todas las titulaciones de la Universidad de Murcia.
- Se trata de una competencia de muy elevada transversalidad, pues en español se desarrolla la totalidad de actividades universitarias, salvo aquellas cuya especificidad exige el empleo de otra lengua. Por ello, dicha competencia ha de trabajarse en el mayor número posible de materias que integran el Título.
- En la Memoria de Implantación se deberá especificar como criterio de evaluación, la correcta expresión en la lengua española, salvo que la actividad académica se efectúe en otra diferente, en cuyo caso se harán las especificaciones que se consideren oportunas para cada circunstancia. Este criterio se traducirá en la atención a los aspectos expresivos, ortográficos y gramaticales propios de la lengua en el marco de la evaluación continua, realización de trabajos y exámenes, exposiciones orales, así como, de manera muy especial, el Trabajo Fin de Grado.
- Con la finalidad de que todos los estudiantes dispongan de sistemas accesibles de información y comunicación (como establece el RD 1393/2007 en sus Arts. 3.5 y 14.2), quien lo precise tendrá derecho a expresarse a través del sistema alternativo de comunicación acorde a sus necesidades y a utilizar los recursos que ello requiera (lengua de signos*, sistema Braille, tableros, ...), atendiendo de este modo al fomento de los valores de igualdad y respeto a la diversidad lingüística y cultural (Ley 27/2007, Arto 7.3).

* Ley 27/2007 de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Son de aplicación a cuestiones relacionadas con nuestras enseñanzas los Arts. 7 (1, 2, 3 y 5), 10.a, 16, 18 y 19.

- **Competencia 2: Comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés.**
 - En el contexto de multi e interculturalidad actuales, con una creciente presencia de extranjeros no castellanoparlantes en nuestro entorno inmediato y en unas condiciones de movilidad intra y extraeuropea cada vez mayor, tanto a nivel de alumnado como de empleo, se considera fundamental que cualquier graduado o graduada por la Universidad de Murcia sea capaz de comunicarse en un idioma diferente del castellano, proponiéndose en este documento el inglés como idioma por defecto dado su elevado carácter vehicular. No obstante, y en el ánimo de dar cabida en esta competencia a la diversidad lingüística y a las especificidades de algunas disciplinas, este idioma podrá suplirse por cualquier otro de ámbito

- extraeuropeo o declarado lengua oficial de la Unión Europea, obviamente excluido el castellano.
- Bajo estos parámetros, la Universidad de Murcia considera en principio suficiente -y por lo tanto se establece como requisito mínimo- que se logren las competencias idiomáticas que en el Marco de Referencia Europeo se asignan al Nivel B1, lo que supone:
 - **Comprensión auditiva:** Comprendo las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en las clases, durante el tiempo de ocio, etc. Comprendo la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.
 - **Comprensión de lectura:** Comprendo textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprendo la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.
 - **Interacción oral:** Sé desenvolverme en casi todas las situaciones que se me presentan cuando viajo donde se habla esa lengua. Puedo participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).
 - **Expresión oral:** Sé enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, mis sueños, esperanzas y ambiciones. Puedo explicar y justificar brevemente mis opiniones y proyectos. Sé narrar una historia o relato, la trama de un libro o película y puedo describir mis reacciones.
 - **Expresión escrita:** Soy capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas que me son conocidos o de interés personal. Puedo escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.
 - No obstante, cada Titulación podrá establecer como objetivo último la consecución del nivel del Marco de Referencia Europeo que considere más apto para su disciplina a partir del citado B1, siendo recomendable fijar como objetivo a medio plazo el logro del nivel B2 al término de los estudios de Grado.
 - **Competencia 3: Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC.**
 - La sociedad actual tiene en la gestión de la información y del conocimiento uno de sus pilares básicos de funcionamiento, labor para la cual es ineludible el uso de herramientas como las TIC, que han llegado a convertirse en herramienta e instrumento fundamental en cualquier ámbito laboral de especialización y profesionalización, así como en nuestro contexto personal, familiar y social.
 - Para esa gestión es previo e igualmente imprescindible adquirir un criterio adecuado de búsqueda de información que comprenda la capacidad de

discriminar, jerarquizar y priorizar, contextualizar y organizar datos, saber buscar y gestionar información, así como saber cómo se deben citar las fuentes consultadas. Se trata de una competencia que es específica de cada disciplina y que sustenta su conocimiento, transmisión y aplicación al terreno académico, investigador o profesional.

- Desde este planteamiento, la Universidad de Murcia considera que es una competencia básica e imprescindible para todos sus graduados y graduadas adquirir ese criterio en el ámbito de sus respectivas disciplinas y que se desarrolle la capacidad de aplicarla a casos concretos.
- Complementar esos logros con el correcto manejo de TIC (“competencia digital”) contribuirá de forma indudable a una mejora del proceso de formación de los estudiantes, en tanto que redundará en su mayor capacidad de acceso y manejo de información digital. Por otra parte, les ayudará igualmente al concluir sus estudios universitarios de Grado, tanto para el futuro acceso a estudios de Postgrado como al mercado laboral.
- La competencia para el uso de TIC puede enfocarse desde distintos niveles: una competencia instrumental de carácter básico, centrada en el manejo técnico de las herramientas telemáticas; una competencia de segundo nivel, basada en las habilidades de acceso y gestión de la información; y una competencia avanzada, que capacitará a los alumnos para la creación y producción de información en línea, utilizando así las TIC como herramientas de expresión y comunicación. Por otra parte, se deberá abordar la importancia de las TIC analizando su impacto socio-cultural así como sus relaciones con la ciencia y el pensamiento en el contexto actual y futuro.
- **Competencia 4: Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.**
 - Es responsabilidad de nuestra Universidad garantizar que sus graduados y graduadas han tenido acceso al conocimiento y a la comprensión de los valores éticos e integridad intelectual intrínsecos a sus disciplinas, y que han adquirido conciencia de su importancia. Todo ello permite la puesta en práctica responsable de los conocimientos y competencias adquiridas durante su formación universitaria, de manera que sin ellos es impensable la práctica profesional y la transmisión del conocimiento, y nuestro papel como universitarios queda totalmente vacío de contenido.
 - Consciente de esta realidad, la Universidad de Murcia apuesta por reconocer la trascendencia de los aspectos éticos y deontológicos de cualquier ejercicio profesional relacionado con los estudios que oferta y considera que todos sus títulos han de dotar al alumnado de las herramientas suficientes para que sean capaces de considerar la ética y la integridad intelectual, la deontología, como valores esenciales de la práctica profesional, tanto o más importantes que el resto de competencias y contenidos.
- **Competencia 5: Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo*.**

- Los futuros graduados y graduadas han de desenvolverse en un mundo cada vez más cambiante y diverso, definido por su pluralidad y el respeto a la misma** en condiciones de igualdad. Este es el marco en el que las diferentes disciplinas y su proyección profesional tienen su campo de actuación, siendo imprescindible que nuestros egresados sean conscientes de esa situación y sean capaces de entender esa diversidad y sus relaciones e interactuar en óptimas condiciones con ese entorno.
- Mediante la inclusión de esta competencia transversal, la Universidad de Murcia quiere garantizar que sus egresados van a ser conscientes de esta realidad, de modo que desde su posición de universitarios contribuyan a lograr una sociedad basada en la igualdad, concepto que engloba no sólo el respeto a la diversidad cultural sino también las situaciones relacionadas con el género***, con las personas con condiciones de discapacidad**** o la lucha contra todo tipo de discriminación por razones religiosas, culturales, políticas o de cualquier otra índole.
- Se pretende igualmente que ni su formación universitaria ni su práctica profesional permanezcan al margen de unas condiciones de multi e interculturalidad cada vez más acentuadas y que en nuestro entorno geográfico son especialmente patentes.
 - * El Arto 13 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea reconoce la importancia de esta cuestión cuando habilita al Consejo para adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, lo que ha dado lugar a diversas Directivas: 2000/43/CE, que se ocupa del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas por motivo de su origen racial o étnico; 2000/78/CE para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación por motivos de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual; o la 2002/73/CE para la igualdad entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo.
 - **, La Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, reconoce en su Exposición de motivos el papel absolutamente decisivo que juega la educación como motor de evolución de una sociedad, haciendo referencia a la necesidad de promover la eliminación de la intolerancia.
 - ***, Se cumple así lo establecido en el Arto 4.7 de la L.O. 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que establece que las universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación de género y no discriminación de forma transversal. Véase también la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, concretamente los Artos 23 (el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, el fomento de la igualdad plena entre unas y otros), 24.2.a (atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre

mujeres y hombres) y 25.1 (en el ámbito de la educación superior, las administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres) , entre otros.

- ****, Véase en este sentido la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- **Competencia 6. Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.**
 - El trabajo en equipo y la comunicación con colegas o con otras personas, relacionadas o no con el propio ámbito laboral, es sin duda una de las competencias que los futuros graduados y graduadas no pueden dejar de adquirir. Es difícil encontrarse en la actualidad con una profesión en donde no se contemplen actividades realizadas en equipo o sin el establecimiento de relaciones con otras personas; en la mayoría de entrevistas realizadas por los empleadores a la hora de efectuar un determinado contrato laboral, la adquisición de esta competencia es considerada en la mayoría de las ocasiones con un valor añadido por encima de muchas otras.
 - El trabajo en equipo, bien entendido, conlleva el desarrollo de una serie de valores democráticos como son el respeto, la solidaridad y la tolerancia, a la vez que permite asumir las propias responsabilidades, aprender unos de otros y llegar a acuerdos mediante el diálogo, la argumentación, la negociación y el consenso, lo cual va a ayudar a la resolución de problemas y a la toma de decisiones. Asimismo, la capacidad de relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional lleva consigo también el desarrollo de una serie de habilidades comunicativas (más allá de los aspectos lingüísticos) y sociales, lo cual permite incrementar la eficacia para alcanzar los objetivos propuestos.
- **Competencia 7. Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.**
 - Investigar es en el fondo la actividad humana que más completamente desarrolla el intelecto. Es por esto que es cada día más urgente la introducción a la investigación en el proceso mismo de la enseñanza universitaria: la sociedad necesita individuos que tengan talante investigador, que tengan habilidades en investigación. Por este motivo debe considerarse esencial que un graduado o graduada tenga habilidades de investigación.
 - Un informe europeo Strata Etan sobre las relaciones entre el sistema de educación superior y el Espacio Europeo de Investigación proporciona una lista de competencias esenciales para ser un buen investigador, y que constituyen en este caso los pilares de esta Competencia Transversal*:
 - la lógica, el razonamientos inductivo – deductivo – y de simulación; el pensamiento crítico y la capacidad de definir y resolver problemas
 - la creatividad y la curiosidad

- el trabajo en equipo
 - el tratamiento, la interpretación y la evaluación de la información
 - las prácticas multi, inter y transdisciplinares
 - el espíritu de empresa y la capacidad de autodefinición del trabajo
 - la práctica ética
 - la capacidad de comunicación
 - la capacidad de anticipación, el análisis de riesgos, la prospectiva.
- La mejor manera de desarrollar las capacidades básicas intelectuales es el trabajo en un ambiente de investigación. En la Sociedad del Conocimiento que se avecina a pasos agigantados, para pasar de una información abundante hasta la sociedad a un conocimiento enriquecedor de la persona humana, las capacidades básicas del investigador también serán necesarias.

3.1.4. Competencias Generales del Título (C.G.T.).

El Licenciado en medicina, al finalizar sus estudios de grado, debe ser capaz de:

1. Competencias INSTRUMENTALES:
 1. Capacidad de análisis y síntesis.
 2. Capacidad de organización y planificación.
 3. Comunicación oral y escrita en la lengua española.
 4. Conocimiento de una lengua extranjera.
 5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
 6. Capacidad de gestión de la información.
 7. Resolución de problemas.
 8. Toma de decisiones.
2. Competencias PERSONALES:
 1. Trabajo en equipo.
 2. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
 3. Trabajo en un contexto internacional.
 4. Habilidades en las relaciones interpersonales.
 5. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
 6. Razonamiento crítico.
 7. Compromiso ético.
3. Competencias SISTÉMICAS:

1. Aprendizaje autónomo.
2. Adaptación a nuevas situaciones.
3. Creatividad.
4. Liderazgo.
5. Conocimiento de otras culturas y costumbres.
6. Iniciativa y espíritu emprendedor.
7. Motivación por la calidad.
8. Sensibilidad hacia temas medioambientales.

3.1.5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS, Y QUE SEAN EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO (C.E.T.)

La relación de competencias que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios sigue lo especificado en la ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero (BOE de 15 de febrero de 2008; 40:8351-8355).

A. VALORES PROFESIONALES, ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS:

1. Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos y las responsabilidades legales.
2. Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.
3. Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional.
4. Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
5. Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
6. Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud.

B. FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS DE LA MEDICINA:

7. Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida.
8. Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
9. Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
10. Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
11. Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
12. Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.

C. HABILIDADES CLÍNICAS:

13. Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
14. Realizar un examen físico y una valoración mental.
15. Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
16. Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
17. Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible.
18. Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.
19. Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.
20. Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión.

D. HABILIDADES DE COMUNICACIÓN:

21. Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.
22. Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.
23. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.
24. Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.

E. SALUD PÚBLICA Y SISTEMAS DE SALUD:

25. Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.
26. Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
27. Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.
28. Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.
29. Conocer las organizaciones internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
30. Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria.

F. MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

31. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
32. Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.

33. Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.

G. ANÁLISIS CRÍTICO E INVESTIGACIÓN:

34. Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.
35. Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.
36. Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.
37. Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.

3.1.6. Competencias básicas que se deben garantizar en el caso del Grado, y aquellas otras que figuren en el MECES (Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior).

1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
6. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
7. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
8. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
9. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.